



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" DEL 6 AL 12 DE MAYO

EXENTO

DECRETO N° **4820** / 2024
ARICA, 08 de mayo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 3 de mayo del 2024, de Nicol Orellana indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica actividad adicional de "Guapas Bazar".
2. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "plaza Ripley", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
3. Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
4. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
5. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
6. Correo electrónico de fecha 08 de mayo del 2024, adjuntando fotocopia de carnet de la Srta. Alanis Becerra Salamanca.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Guapas Bazar**", la que funciona desde el día 06 al 12 de mayo desde las 10:00 hasta las 20:30 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado "Plaza Ripley" situado en el centro del inmueble, con 4 stand de emprendimientos, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Ana Fuentes Valdés		Venta de Thermos
Alanis Becerra Salamanca		Alanis Becerra Salamanca
Evelyn Saavedra Cabrera		Aromas y accesorios
Agueda Sandoval Peña		Accesorios de mujer y niña

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" DEL 6 AL 12 DE MAYO

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Nicol Orellana Barraza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/NAC/MBJ/PCE/pce